AÑO XI. Teruel 24 de Febrero de 1868. Núm. 7.º

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n.º 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Primera enseñanza.—Por Reales órdenes de 22 de Setiembre, 1.º de Diciembre y 31 de Enero próccsimos pasados, S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien declarar útiles para las Escuelas las obras y objetos de enseñanza comprendidos en la siguiente lista, sin perjuicio de la revision á que deben someterse en cumplimiento de la Ley.

Silabario para uso de las Escuelas, por D. José Alvarado.

Consejos á la infancia, por D. Regino Grive Comendador.

Compendio de la Historia de España, en verso, por D. Lorenzo Campano.

Album cristiano, coleccion de poesías y leyendas religiosas, por D. Antonio Diaz Quintana.

Lecturas morales para instruccion de los niños de ambos sexos, por D. Mateo Bustamante y Junquera.

Método de lectura, por D. Pedro José de Mata y Tejada.

La moral esplicada al alcance de los niños, por D. Juan Martinez y Garcia.

Elementos de geografía, por D. Francisco Ruiz Morote.

Geometría para los niños para las Escuelas elementales y superiores, por don Francisco Ruiz Morote.

Compendio de Aritmética, por D. Francisco Civera.

Método de escribir, puramente práctico para los adultos, por D. Manuel Rovira.

Geografía elemental, enseñanza directa sobre los mapas sin necesidad de libros, por D. Ramon Alabern.

Lectura en alta voz, por un antiguo Director de Escuela Normal: editor. D. Pedro Rincon.

Aritmética elemental esplicada y demostrada, por D. Agustin Calzada.

Compendio de Historia sagrada, por D. Julian Gallego Figueroa.

Cuadernos de cuentas y papel gráfico para uso de las Escuelas elementales, por D. Dionisio Ibarlucea.

Coleccion de muestras de letra española, por don José Caballero.

Nociones de Arqueologia española, por D. José Manjarrés. Para premios en las Escuelas.

Gramática de la lengua española, por D. Santiago Vicente Garcia: para la Biblioteca de las Escuelas Normales y de las superiores.

Madrid 5 de Febrero de 1866.—El Director general, Manuel Silvela.

SECCION DOCTRINAL.

Los exámenes en las Escuelas.

Nadie desconoce la importancia de estos actos, cuando se celebran como deben celebrarse, y cuando son lo que deben ser. Nos referimos á los exámenes públicos de los niños. Son, ó deben ser, los exámenes una verdadera fiesta popular, un acto solemne en que á presencia del Ayuntamiento, de la Junta local, del clero, de los padres de familia, de las personas influyentes é ilustradas de la poblacion, pues todos deben ser invitados á presenciar estos sencillos ejercicios, aparecen los niños en escena para mostrar con la ingenuidad propia de su inocencia el desarrollo que progresivamente van adquiriendo sus facultades Son, ademas, un irrecusable testimonio del esmero con que el Maestro procura llenar su importante mision, de sus conocimientos, de sus dotes especiales como educador de la niñez. ¿Quién puede poner, pues, en duda la utilidad y trascendencia de los exámenes públicos?

Y sin embargo, celebrados como generalmente se celebran, nosotros mismos la ponemos: más aun; creemos que no son de utilidad, y si alguna trascendencia tienen, es en perjuicio de la enseñanza. Dirémos en qué nos fundamos.

En la generalidad de los pueblos nadie se acuerda de los exámenes de los niños, ni nadie tampoco se cuida de ir á presenciarlos cuando se celebran. Sucede por lo comun que, llegada la época, se reunen dos ó tres vocales de la Junta de primera enseñanza (casi siempre obligados por los

mandatos de la Junta provincial) y, sin invitar á nadie ni anunciar por ningun medio el acto, se presentan en las escuelas y hacen un simulacro de exámen que, ni puede servir de estímulo á los niños, ni menos dar la suficiente luz para formar juicio del estado de la enseñanza. Despues levantan un acta, ó, prescindiendo tambien de esta formalidad, redactan un informe que es bueno ó malo segun lo es la armonía que reina en las relaciones del Maestro con la persona mas influyente de la Junta local.

En los pueblos donde el Maestro es á la vez secretario de ayuntamiento, ni aun se toma este ni la Junta la molestia de ir à la escuela. Cuando la autoridad provincial reclama el parte de los exámenes, se extiende este en la secretaría del Ayuntamiento y se remite á la capital de la provincia sin preceder mas ceremonias. No se necesita ser muy listo para adivinar el contenido de tal informe; la escuela aparecerá en él en un estado envidiable, aunque en realidad lo sea muy poco.

En las poblaciones donde hay un Maestro de esos que con el aparato exterior procuran ocultar los defectos interiores, suele suceder que el mismo Maestro gestiona cerca de la Junta local para que los exámenes se celebren con mucha pompa y ante la mayor concurrencia posible de observadores, y llevados los niños à la iglesia parroquial ó á las salas consistoriales, lugares los menos á propósito para tales actos, pasa dos ó tres horas haciendo recitar á los niños discursos y versos sin cuento, y presentando planas de escritura y cuadernos de operaciones aritméticas que los niños han estado preparando algunos meses antes, si, lo que es peor,

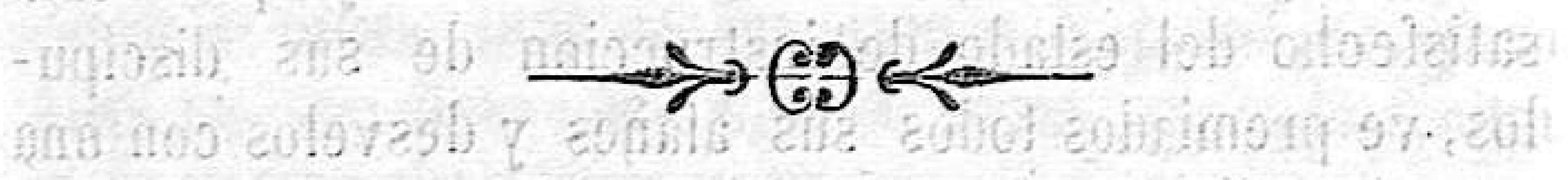
no han sido hechos por el mismo Maestro à nombre de los niños. Con esto se dá por terminado el acto, y, deslumbrada la Junta local por estas apariencias, extiende un informe á favor del Maestro, que no hay mas que pedir, sin caer en la cuenta de que aquello que ha visto es pura hojarasca y que la escuela está completamente yerma en cuanto á educacion y verdadera enseñanza.

No faltan tampoco poblaciones donde los exámenes de los niños es un arma que esgrime algun alcalde ó cacique para herir al Maestro con alevosía, en venganza de agravios personales ó de resentimientos por haber querido el Maestro en alguna ocasion conservar su independencia y dignidad. Sabido es que, por bien dispuestos que se hallen los niños para hacer un exámen con el lucimiento que cabe en su corta edad, si una persona extraña, y agena, por añadidura, al lenguage y modo de tratar á los niños, quiere obrar por sí en unos examenes, los niños no corresponden como corresponderian interrogados por personas inteligentes y verdaderamente conocedoras de lo que son las escuelas. Prevalidos de esta circunstancia, por ignorancia ó malicia, los enemigos del Maestro, proceden en los examenes á su antojo, sin sugetarse á programas y sin distinguir los diversos grados de enseñanza de cada una de las secciones. En tal caso, el pobre Maestro que ha trabajado asíduamente todo el año y que está satisfecho del estado de instruccion de sus discípulos, ve premiados todos sus afanes y desvelos con una acta humillante, apareciendo ante la Junta provincial con una calificacion que le degrada y que le malogra algunos años de buenos servicios.

Todo esto sucede, y de todo hemos visto milla-

res de ejemplos que nos confirman lo que hemos dicho arriba; á saber, que los exámenes, practicados en la generalidad de las escuelas, no son de utilidad alguna y redundan muchas veces en perjuicio de los Maestros y de la enseñanza, ya se atienda al modo de celebrarlos, ya tambien á las circunstancias de las personas, por lo comun poco aptas, que han de juzgar de ellos.

No queremos decir con esto que condenamos la práctica de celebrar exàmenes públicos en las escuelas comunes: la admitimos en principio; pero reprobamos su forma actual. Como en nuestro sistema entra el aumento del personal de la inspeccion, de modo que todas las escuelas sean visitadas por el Inspector una vez al año, no permitiríamos que en ninguna escuela se celebrasen otros exámenes que los presididos por el Inspector al girar la visita, á los cuales deberían asistir, como observadores, el Ayuntamiento, la Junta local y cuantas personas de la poblacion quisiesen presenciarlos, invitando al efecto á unas, y llamando á las demás por medio de un edicto ó anuncio público. De este modo serían los exámenes dirigidos y juzgados por la persona facultativa del Inspector, y el dictámen sobre ellos no se resentiría de parcialidad é impericia como sucede, segun los casos mas generales que hemos apuntado.



CORRESPONDENCIA.

Núm. 96.—La cuestion que V. propone en su

carta del 19, es muy delicada, por mediar en ella preocupaciones y costumbres antiquísimas. Solo el buen criterio y una prudente táctica de parte del Maestro han podido combatirla en muchos pueblos que se hallaban en iguales circunstancias.—La obligacion del Maestro se limita á llevar consigo los niños á la misa conventual los dias festivos; á ninguna otra cosa se le puede obligar legalmente.

---

las secciones superiores les dan algunos conocimientos geográficos, al menos los necesarios para conocer la estructura del Universo y formarse idea de los diferentes paises de la Tierra.

Véndese en casa del autor, y en la Imprenta y librería de La Concordia, á *cinco reales* con cubierta de color, y á *seis reales* encartonado.=Pasando de doce los ejemplares los pedidos, se hace la rebaja de *un real* por cada ejemplar.

COLECCION

DE

MUESTRAS DE LETRA ESPAÑOLA

escritas

POR D. JOSE CABALLERO,

Maestro auxiliar de la Escuela Normal Central y Taquígrafo del Congreso de Diputados.

Aprobada para texto.

Consta de 18 muestras perfectamente escritas y grabadas, y se vende en la Redaccion de La Concordia al ínfimo precio de OCHO REALES.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente*

Imprenta y Librería de La Concordia, *á cargo de N. Zarzoso.*